

En to tana a dos dias de mes de febre
 do de seis e seis e cinquenta e cinco
 se juntaron en la sala de su ayunta
 miento como lo anda costumbre conui
 masauer sus mercedes de pederodecano
 bas goa ^{de} Fran^{co} moro de mudo al
 calos hordinario de taya uilla
 Bas to lome de canobos uidal al fe
 ris mayor = el capitan Juande
 mora fue executor = Juandeca
 nobos moro de gido = Juan
 moro fines Fran^{co} Juraid = zestan
 do anfi todas juntas como tal a
 Junta miento a uerda or. Cofiquinte
 di siron guatente

En este estado quido ent esta Junta
 miento. de quido si



En to tana a uido de mes de febre de seis e
 seis e cinquenta e cinco se juntaron en la sala
 de su ayunta miento como lo anda costumbre
 conui masauer sus mercedes de pederodecano
 bas goa ^{de} Fran^{co} moro de mudo al
 calos hordinario de taya uilla
 Bas to lome de canobos uidal al fe
 ris mayor = el capitan Juande
 mora fue executor = Juandeca
 nobos moro de gido = Juan
 moro fines Fran^{co} Juraid = zestan
 do anfi todas juntas como tal a
 Junta miento a uerda or. Cofiquinte
 di siron guatente

Acuerdo sobre
 la sal

di zeron que por quanto aca de si uido de taya una
 cedula para de donan to mi de merced

